

ACTA FINAL SUSCRITA POR EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO DE LA  
REPUBLICA DEL PERU, TENIENTE GENERAL FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI  
Y EL SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO DEL REINO DE ESPAÑA, SEÑOR  
DON JOSE LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

---

En la ciudad de Lima, Perú, del siete al diez de Junio, de mil novecientos setentisiete, tuvo lugar la visita oficial de S.E. el señor Don José Llado Fernández Urrutia, Ministro de Comercio de España, presidiendo una Delegación Comercial de su país.

Durante su permanencia en Lima, el señor Ministro de Comercio de España, fue atendido por su colega el señor Ministro de Comercio del Perú, Teniente General FAP. Luis Arias Graziani, quien a su vez presidió la Delegación Peruana.

Las nóminas de ambas delegaciones figuran como anexos "A" y "B" de la presente Acta.

Los Presidentes de ambas delegaciones, revisaron durante la sesión inaugural, el desarrollo de las relaciones económicas y comerciales de ambos países y destacaron las posibilidades que existen para el desarrollo y profundización de la cooperación económica y financiera, así como para el incremento y diversificación del intercambio comercial entre el Reino de España y la República del Perú.

Como resultado de las conversaciones, ambas delegaciones convinieron lo siguiente :

1. Aspectos Comerciales

Ambas Partes analizaron la evolución del comercio recíproco y manifestaron su complacencia por el relativo grado de desarrollo alcanzado, no obstante, se constató, que el intercambio de bienes es todavía limitado, lo que no corresponde a las posibilidades y necesidades recíprocas. En este sentido, coincidieron en la conveniencia de realizar



los esfuerzos necesarios para mejorar el intercambio comercial considerado tanto a corto como a largo plazo, así como en lo que se refiere a su diversificación y armonización a nivel más elevado.

Asimismo, ambas Partes revisaron los acuerdos adoptados durante las conversaciones que el señor Ministro de Comercio del Perú sostuvo con el señor Ministro de Comercio de España en oportunidad de su visita a la ciudad de Madrid en Abril de 1976.

Al respecto, la Parte española, manifestó que el derecho regulador - que gravaba las importaciones de harina de pescado en España, ha sido derogado.

La Delegación peruana mostró su complacencia por la acción realizada y por la reciente autorización dada por el Ministerio de Comercio español a la importación de 5.500 toneladas de harina de pescado, que supone la reapertura del mercado español para este importante - producto de exportación tradicional peruana, y expresó asimismo que ello redundará en un mayor dinamismo del comercio bilateral entre - ambos países.

Adicionalmente, la Parte peruana reiteró su interés por la colocación de mineral de hierro al mercado español e hizo referencia a las conversaciones sostenidas entre los Ministros en España y a las negociaciones previas entre MINPECO de Perú y ENSIDESA de España para la concertación de un tonelaje de prueba.

La Parte española ha reconocido la importancia que puede tener para el hierro peruano el mercado español y ha explicado las posibilidades futuras de un mineral de hierro de las características de los minerales peruanos, en relación con los proyectos españoles, de reducción directa.

A tal efecto, en representación de las Delegaciones Española y Peruana, han mantenido conversaciones el Gerente General de Minería Perú Comercial (MINPECO) y el Director General de Minas de España, elaborándose entre ambos un Acta de las mismas.

/.



Asimismo, en relación a la posibilidad de adquisición de 50,000 TM de pellets de hierro, ambas partes convinieron que en un plazo de 60 días los representantes de MINPECO y ENSIDESA de Perú y España, respectivamente deberán reunirse para realizar las negociaciones finales de acuerdo a sus respectivos intereses.

Asimismo, la Parte peruana hizo entrega de ofertas detalladas de productos tradicionales, referido al cobre, harina de pescado, algodón, café y productos mineros menores, y explicó las características y modalidades en cada una de ellas.

Respecto al tema del café, y sin perjuicio de que la Parte española acordó transcribir en un plazo máximo de diez días la respuesta para concretar la transacción propuesta por la Delegación Peruana, ambas delegaciones convinieron en la necesidad de que el café peruano se encontrara presente regularmente en el mercado español.

En ese sentido fue acordado que una Delegación oficial española se desplazara en el más breve plazo posible al Perú para estudiar y negociar en su caso, el establecimiento de un acuerdo marco a medio plazo, concretamente por tres años, que permitiera contar con una seguridad de suministro regular de café peruano a España en condiciones de precio y calidad competitivos, de acuerdo con las necesidades del mercado español.

En lo relativo a los otros productos la Parte española explicó los mecanismos de importación y comercialización vigentes en España y ofreció dentro de sus posibilidades, realizar los mayores esfuerzos para facilitar la colocación de dichos productos en el mercado español.

Por otro lado, con el fin de mejorar la diversificación del comercio, la Parte peruana hizo entrega de una lista de productos peruanos de exportación no tradicional, para que se consideren y estudien las posibilidades de colocación en el mercado español.

La Parte española tomó nota de la lista de productos y manifestó que ante la



solicitud por parte peruana de tratamiento arancelario preferencial, ello podría tratarse en el grupo de países en vías de desarrollo constituido en el seno del GATT y del que son miembros ambos países.

Asimismo, el Presidente de la Delegación Española, como una muestra de apoyo al comercio de productos manufacturados formalizó una invitación para que una Misión Empresarial integrada por representantes del sector público y privado viaje al Reino de España; con el fin de que se establezcan los contactos directos con los empresarios españoles, acción que se estima permitirá la concreción de transacciones comerciales.

La Parte peruana, agradeció la invitación y ofreció que oportunamente comunicará a la Parte española, la fecha de realización.

Dentro del curso de las conversaciones, la Parte española manifestó su interés de conocer los procedimientos de comercialización de ENCI, con el fin de participar con mayor oportunidad y eficiencia en las convocatorias de compras de ENCI.

La Parte peruana, hizo una amplia exposición de los objetivos, política, ámbito y procedimiento de ENCI.

La Parte española, agradeció la exposición presentada en este sentido y manifestó la conveniencia de que se establezcan mecanismos de comunicación e identificación permanente de los requerimientos de ofertas y demandas de estos productos entre ENCI y empresas españolas.

Asimismo, consideraron de interés la posibilidad de instrumentar una línea de crédito a través de los Organismos Financieros competentes, con miras al financiamiento de las adquisiciones que pueda ejecutar ENCI, en España respetando sus procedimientos y criterios de comercialización.





2. Aspectos Financieros


Ambas Delegaciones examinaron las posibilidades de cooperación financiera entre ambos países. A tal respecto, con esta misma fecha el Ministro de Comercio de España y el Ministro de Economía y Finanzas del Perú, han firmado un Protocolo Financiero por el que por parte española se concede a Perú un crédito comercial por un importe de 50.000.000 de dólares, ampliable en otros 50.000.000 de dólares para adquisición de bienes y servicios en España, y un crédito financiero de 5.000.000 de dólares, ampliable en otros 5.000.000 de dólares, para efectos de implementar la referida Línea de Crédito se celebrará un Convenio Técnico -Bancario entre el Banco Exterior de España por una parte y el Banco de la Nación, la Corporación Financiera de Desarrollo y el Banco Industrial por la otra.

En lo concerniente al crédito gubernamental, la misma se materializará, mediante un convenio especial entre la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas y la Institución Financiera que designe el Gobierno español.

Estos Convenios complementarios deberán celebrarse en un plazo máximo de 60 días, considerando el plazo de vigencia de la mencionada Línea a partir de la vigencia de los Convenios Complementarios.

3. Aspectos de Cooperación Técnica

a) Cooperación Minera



Con motivo de la visita oficial a Perú del Ministro de Comercio de España, con fecha 7 de Junio de 1977 el Ministro de Energía y Minas del Perú ha refrendado el contenido del Acta suscrita por el Director General de Minería del Perú y el Director General de Minas e Industrias de la Construcción de España, el pasado día 2 de Agosto de 1976, y refrendada a su vez el 25 de Noviembre de 1976, por el Ministro de Industria de España, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, y en la que se recogen los términos de un acuerdo de cooperación entre Perú y España en materia de minería.



En esta Acta se contemplan tres aspectos diferenciados: la asistencia técnica a los organismos peruanos INGEOMIN e INCITEMI, la consideración de proyectos en fase de preinversión, de entre los propuestos por Minero Perú y Centromin, y la participación española a través de la E.N.ADARO de Investigaciones Mineras S.A. en proyectos de exploración minera de áreas seleccionadas de común acuerdo con INGEOMIN y que, en caso de desarrollarse en forma positiva, llevarían al establecimiento de empresas mineras especiales Hispano-Peruanas con Minero Perú, encargadas de la explotación y beneficio de los yacimientos puestos de manifiesto.

b) Cooperación Pesquera

La Delegación española sostuvo entrevistas con las autoridades del Ministerio de Pesquería del Perú, PEPESCA y la Empresa Pública de Servicios Pesqueros (EPSEP). De manera especial, el Ministro de Comercio de España, Don José LLado Fernández Urrutía se entrevistó con el Ministro de Pesquería, Contralmirante AP. Francisco Mariátegui Angulo, para tratar asuntos relacionados con la cooperación de los dos países en el ámbito de la pesquería.

En dichas reuniones ambas Partes tomaron nota de la cooperación técnica existente entre los dos países en materia pesquera y convinieron en ampliarla orientándola a la posible operación de embarcaciones pesqueras españolas en aguas peruanas a través de fórmulas que permitan la realización de Convenios de Pesca u otros modos de colaboración entre empresas de ambos países; además de cualquier otra posibilidad que pueda introducirse y estudiarse en un marco de conversaciones bilaterales futuras.





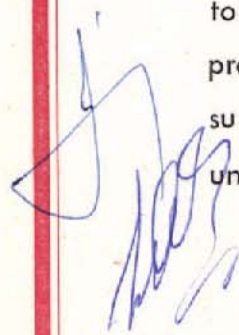
Asimismo, ambas partes estuvieron de acuerdo en buscar formas apropiadas para una cooperación pesquera duradera que abarque la investigación científica, extracción, transformación, comercialización, capacitación y otros aspectos que se estime necesario incluir en las conversaciones bilaterales mencionadas en el párrafo anterior.

#### 4. Otros Aspectos

En el curso de las conversaciones mantenidas entre el Ministro de Transportes y Comunicaciones del Perú, y el Ministro de Comercio de España, revisaron los temas relativos a la cooperación en materia de navegación aérea. En este sentido la Parte española manifestó su interés por la próxima renovación del Permiso de Operación en el Perú a Iberia, Líneas Aéreas de España. Así mismo, comunicó su interés en la modificación del Convenio Hispano-Peruano sobre transportes aéreos, debido a la existencia en dicho Convenio de un anexo a la Cláusula Octava del mismo, sobre el cual se desea tratar.

El Ministro de Transportes y Comunicaciones, en este sentido expresó su buen deseo para estudiar este tema, y encontrar una solución satisfactoria al planteamiento expuesto, dentro de los lineamientos de la política peruana sobre Transporte Aéreo.

Asimismo, los Ministros pasaron revista al actual estado de las negociaciones mantenidas con la Empresa Española Comercial Pegasus S.A., respecto al refluotamiento de omnibuses de la Empresa Nacional de Transporte Urbano del Perú, y el compromiso económico pendiente entre ambas empresas, reiterando la Parte española su predisposición para extender su colaboración técnico-financiera para encontrar una solución integral.






En su momento ambos Ministros coincidieron en remarcar la conveniencia de que el Perú cuente con la cooperación técnica- financiera de España para la ejecución del Programa de Expansión Ferroviaria Peruana, reiterando el Ministro de Comercio de España su predisposición para hacer factible a corto plazo tal cooperación.

Ambos Ministros expresan su complacencia por el hecho de haber alcanzado los resultados expuestos en este Acta.

El Ministro de Comercio de España manifiesta al Ministro de Comercio del Perú su agradecimiento por la calida acogida a los miembros de su Delegación, y expresa sus sentimientos de máxima consideración al Pueblo y Gobierno Peruano.

Firmado en Lima a los nueve días del mes de Junio de Mil Novecientos Setentisiete, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA DELEGACION DEL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA DEL PERU

  
Señor Teniente General FAP.  
Luis Arias Graziani  
Ministro de Comercio

POR LA DELEGACION DEL GOBIERNO  
DEL REINO DE ESPAÑA

  
Señor Don  
José Llado Fernández-Urrutia  
Ministro de Comercio



DELEGACION DEL REINO DE ESPAÑA

---

PRESIDENTE

- Señor Don José Llado Fernandez-Urrutia  
Ministro de Comercio
- Señor Don José María Moro  
Embajador E. y P. de España en el Perú
- Señor Don Eduardo Peña Avizenda  
Sub-Secretario de Comercio
- Señor Don Apolonio Ruiz Ligeró  
Director del Dpto. de Iberoamerica de la Dirección General de Comercio
- Señor Don Fernando Gonzales Camino  
Director del Dpto. de Iberoamerica de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
- Señor Don Miguel Angel Santamaría  
Vicepresidente de Fomento de Comercio Exterior S.A.
- Señor Don Matias Rodriguez Inciarte  
Sub-Director General de Economía Pesquera
- Señor Don José María Sierra  
Director General de Minas del Ministerio de Industria
- Señor Don Antonio Ortiz  
Representante de la Empresa Nacional de Investigaciones Mineras
- Señor Don Fernando Cardesa  
Consejero Comercial



DELEGACION DE LA REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENTE

- Señor Teniente General FAP Luis Arias Graziani  
Ministro de Comercio

MINISTERIO DE COMERCIO

- Señor Ingeniero Enrique Estremadoyro del Campo  
Director Superior
- Señor Ingeniero Víctor Joy Way Rojas  
Jefe de la Oficina de Negociaciones Internacionales
- Señorita Doctora Cecilia Cáceres Bouroncle  
Coordinadora Área Países Europa Occidental de la ONEI

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- Señor Doctor Ulises Montoya Alberti  
Director Ejecutivo, Dirección General de Crédito Público
- Señor Doctor Fernando Marca  
Economista Dirección General de Crédito Público

MINISTERIO DE PESQUERIA

- Señor Ramón Pérez Prieto  
Director General de Cooperación Técnica y Económica

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Señor Alvaro Salcedo Rubio  
Jefe de Promoción Económica

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

- Señor Ingeniero Víctor Raul Eyzaguirre  
Gerente de Proyectos de Minería Perú

MINISTERIO DE EDUCACION

- Señor Ricardo Sotelo  
Director de Programación de la Educación



INSTITUTO NACIONAL DE PLANIFICACION

- Señor Alejandro Hurtado  
Jefe de Grupo de Promoción y Gestión

COFIDE

- Señor Oscar Ballón  
Sub-Gerente
- Señor Fernando Blanco  
Sub-Gerente

ODECOB

- Señor Víctor Cruzalegui  
Jefe de Grupo Asesoramiento

EPCHAP

- Señor Ingeniero Felipe Santibañez  
Sub-Gerente General
- Señor Guillermo Thais Mayo  
Encargado de Sub-Gerencia Ventas Algodón

ENCI

- Señor Ingeniero Willy Contreras  
Gerente General

MINPECO

- Señor Ingeniero Dante Brambilla  
Gerente General
- Señor Ingeniero Oscar Pugliesi  
Sub-Gerente de Hierro

ADEX

- Señor Doctor Ricardo Etchegaray  
Gerencia de Promoción de Exportaciones